



Oficio Nro. MDT-DSG-2016-6079-OFICIO

Quito, D.M., 21 de julio de 2016

**Asunto:** Fe de erratas - Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152

Señor Ingeniero  
Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta  
**Director**  
**REGISTRO OFICIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Registro Oficial No. 799, de 18 de julio de 2016, se publicó el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, con el cual esta Cartera de Estado, reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil.

En este sentido, el Subsecretaría de Políticas y Normas, mediante correo electrónico solicita: se sirva considerar el siguiente error involuntario que por un *lapsus calami* esta Cartera de Estado deslizó en dicho Acuerdo, a fin de que se sirva emitir y publicar la Fe de Erratas del caso, en el artículo 5, en donde dice:

*“Sustituir la Disposición General Séptima por la siguiente: **SÉPTIMA.- De la prohibición de ejecutar procesos de revisiones a la clasificación de puestos.- Se prohíben procesos de revisión de la clasificación de un grupo ocupacional a otro de nivel superior.**”.*

Debe decir:

*“Sustituir la Disposición General Séptima por la siguiente: **SÉPTIMA.- De la prohibición de ejecutar procesos de revisiones a la clasificación de puestos.- Se prohíben procesos de revisión de la clasificación de un grupo ocupacional a otro de nivel superior, como efecto de la incorporación de los perfiles profesionales de técnicos y tecnológicos superiores.**”*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Lda. Cristina Belén Freire Mendieta  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL



vr